



CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda
Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.
NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925
Teléfono: 5669138 email: ce.juanandréspatiño@medellin.gov.co

CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO **Procedimiento para la adquisición de Bienes y Servicios**

AVISO DE INVITACION PÚBLICA N° 01-2020

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 17 del Decreto 4791 de noviembre del 2009 y del Acuerdo del Consejo Directivo N° 04 del 31 de julio de 2019, donde se reglamenta el proceso para la contratación de bienes y servicios, en el Centro Educativo Juan Andrés Patiño se dispone la siguiente **INVITACIÓN PÚBLICA PARA:**

1. OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR:

El Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes Piedra Gorda y El Cerro, requieren contratar **EL SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOFTWARE ACADÉMICO (MASTER 2000 S.A.S).**

2. PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO:

2.1 PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la **RENOVACIÓN DEL SOFTWARE ACADÉMICO (MASTER 2000 S.A.S)** para el Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes Piedra Gorda y El Cerro es de **\$1.898.512** (Un millón ochocientos noventa y ocho quinientos doce pesos).

Incluidos los impuestos de Ley a que haya lugar. Soportado en el Certificado de **Disponibilidad Presupuestal N° 01 del 12 de mayo de 2020.**

2.2 FORMA DE PAGO: El pago se realizará una vez se reciba a satisfacción el servicio de la **RENOVACIÓN DEL SOFTWARE ACADÉMICO (MASTER 2000 S.A.S)** mediante transferencia electrónica, teniendo en cuenta la respectiva Retención en la Fuente y la Retención del IVA, si así lo requiere el contrato.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: prestar el servicio de la **RENOVACIÓN DEL SOFTWARE ACADÉMICO (MASTER 2000 S.A.S)**, en los

tiempos definidos y con las especificaciones técnicas exigidas y generar la factura con las especificaciones correctas y completas.

- 4. OBLIGACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO:** Dar cumplimiento a la programación presentada. Aclarar las dudas y responder los reclamos que se originen en el proceso de contratación y oportunamente, originar el recibido a satisfacción y cancelar mediante transferencia electrónica..

5. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Planeación elaboración de los Estudios previos	Mayo 12 de 2020	Oficina Dirección C. E. JUAN ANDRÉS PATIÑO Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco
Apertura del proceso. Publicación del <u>Aviso Invitación Pública.</u>	Mayo 13 de 2020	Se publicará en la Página web: cejuanandrespatino.edu.co
Aclaración dudas sobre la Invitación pública	Mayo 13 de 2020	Mediante correo electrónico: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co
Plazo para la entrega de la propuesta.	Mayo 14 de 2020 Hora: 12:00 m	Oficina dirección, C.E JUAN ANDRÉS PATIÑO Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco
Resolución de Adjudicación	Mayo 14 de 2020 Hora: 1:00 pm	Se publicará en la página web ce.juanandrespatino@medellin.gov.co
Firma del Contrato.	15 de mayo de 2020	El Trámite del proceso de contratación se hará en forma virtual, es decir se le enviará el contrato para que lo devuelva firmado de forma escaneada en PDF al correo electrónico donde envió la propuesta económica para la suscripción de este, y lo hará llegar de forma física firmado en original al momento de la prestación del servicio, si el servicio no se presenta en la institución lo deberá hacer llegar antes de que se realice el pago. Correo Electrónico: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co

NECESIDAD A SATISFACER: El Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes Piedra Gorda y El Cerro, requieren contratar el servicio de la **RENOVACIÓN DEL SOFTWARE ACADÉMICO (MASTER 2000 S.A.S)**, con el fin de cumplir los requerimientos que le corresponden como establecimiento educativo, y dar continuidad en la prestación de un eficiente servicio educativo para todos los integrantes de la comunidad educativa.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	<p>SERVICIO DE SOFTWARE ACADÉMICO (MASTER 2000) Licencia por un año de software académico (MASTER 2000) en el Sistema Académico de las tres sedes para cubrir un número de hasta quinientos (500) estudiantes con los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Registro de notas• Boletines académicos• Inscripciones y matrícula en línea.• Hojas de vida de estudiantes• Constancias y certificados• Sitio web• Diario de campo• Descriptores (indicadores de desempeño, competencias entre otros).• Control de asistencia• Informes estadísticos• Copias de seguridad.• Soporte y asesoría permanente.

6. REQUISITOS HABILITANTES:

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente.
- b. Relación de productos ofrecidos con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
- c. Matrícula mercantil (si es comerciante persona jurídica).
- d. Copia de registro único tributario (RUT).
- e. Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general.
- f. Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general.
- g. Certificado del Registro Nacional de medidas correctivas.
- h. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. Para entidad jurídica y persona natural, planilla del pago de seguridad social.
- i. Hoja de vida.
- j. Copia de la cédula de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- k. Certificado de la cuenta bancaria a nombre de la empresa, si es persona jurídica.

7. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

- a. Cuando el proponente no acredite los requisitos y cabalidades de participación establecidos.
- b. Cuando no se cumple con algunas de las especificaciones técnicas.
- c. Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- d. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponde a lo requerido por el Centro Educativo.

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para el Centro Educativo y para el fin que se pretende satisfacer con la convocatoria, se tendrá en cuenta al proponente que obtenga el mayor puntaje porcentual en la sumatoria de los siguientes factores, para adjudicarle el contrato:

8.1 CRITERIOS O FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
• Propuesta económica, el que oferte el menor precio.	40%
• Calidad del producto	40%
• Experiencia en la prestación del servicio	20%

9. EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Para este contrato no se hace necesario la exigencia de garantías que amparen, los perjuicios que puedan llegar a derivarse. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Decreto 4828 de 2008.

Dado en Medellín a los 13 días de mayo de 2020.



DIANA PATRICIA GARCÍA CASTRILLÓN
Directora C.E. Juan Andrés Patiño